

# Estudios

# Maestras represaliadas por el gobierno franquista

Repression of schoolmistresses by the Franco's government

Sara Ramos Zamora

Universidad Complutense de Madrid.

Recibido el 17 de febrero de 2005.

Aceptado el 19 de mayo de 2006.

BIBLID [1134-6396(2005)12:1; 113-145]

## RESUMEN

Los discursos ideológicos y paradigmas del Nuevo Estado impusieron una vuelta a los modelos sociales más tradicionales, que llevaron al gobierno a ejercer distintos mecanismos y criterios a la hora de valorar y evaluar a los hombres y a las mujeres. Y un ejemplo de esas diferencias de género lo encontramos en las actuaciones desarrolladas por el gobierno franquista para depurar al magisterio de primera enseñanza. Puesto que el proceso depurativo fue muy complejo, este trabajo se centra en una parte decisiva del mismo referente al tipo de acusaciones que se vertieron contra los maestros y las maestras —definido como *pliegos de cargos*—, concretamente contra aquellos que ejercieron en la región de Castilla-La Mancha. El estudio de los cargos y de la valoración que realizaron los censores de éstos contribuye a determinar si la represión ejercida contra los docentes presentó diferencias en función del género.

**Palabras clave:** Maestras. Depuración. Régimen franquista. Castilla-La Mancha.

## ABSTRACT

The theories, speeches and paradigms of the New State imposed a return to the more traditional social models, than they took to the government to exert different mechanisms and criteria at the time of valuing and evaluating to the men and the women. And we find an example of those differences of gender in the behavior of the Franco's government to purify to the teaching training. The purge of teaching training was very complex, therefore this work is centered in a part of the process, about the type of accusations that were spilled against the teachers and the schoolmistresses —defined like *sheets of charge*—, concretely in the case of region of Castilla-La Mancha. The study of the accusations and of the valuation that the censors made of these, contributes to determine if the repression exerted displayed differences based on the gender.

**Key words:** Schoolmistresses. Purge. Franco's regime. Castilla-La Mancha.

## SUMARIO

1.—Introducción. 2.—El modelo de maestras y maestros para el Nuevo régimen 3.—Acusaciones contra las maestras en el proceso depurativo. 3.1.—Cargos políticos. 3.2.—Cargos

sindicales. 3.3.—Cargos profesionales. 3.4.—Cargos religiosos. 3.5.—El resto de cargos. 4.—A modo de conclusión.

### 1.—Introducción

A lo largo de la Guerra Civil Franco organizó todo un aparato de control estatal, de consignas oficiales y de censura que serviría para impulsar el proyecto ideológico del Nuevo Estado. Este proyecto se sustentaría en dos pilares fundamentales: el dogma católico y el idealismo nacional<sup>1</sup>. El modelo de la nueva España se enfrentaba a la “Anti-España”, en la que se encontraban sus principales enemigos: el comunismo, el liberalismo, el separatismo, la democracia y el “judeo-masonismo”.

El terror empleado por las autoridades franquistas fue utilizado sistemáticamente con el objeto de “depurar” a la sociedad, depuración que sólo pudo tener lugar en un contexto de aislamiento de España<sup>2</sup>. Y es que el gobierno de Franco pretendía derrotar política y militarmente al adversario para crear una nueva sociedad, y como *medida profiláctica*, erradicar y neutralizar definitivamente todo aquello procedente del extranjero y todo lo que supusiera avance en el progreso social y cultural del país<sup>3</sup>, asegurándose así la imposibilidad de cualquier regeneración ideológica contraria.

Desde el inicio de la Guerra Civil el Nuevo Estado intentó forjarse una cultura propia, pero lo cierto es que se mantuvo en una continua actitud de desconfianza y prevención hacia ésta, sobre la que ejerció una fuerte vigilancia, siendo el Estado y la Iglesia católica los únicos destinatarios de las actividades culturales<sup>4</sup>. Mientras que en la España republicana se seguía llevando a cabo la actividad educativa y cultural iniciada en el año 1931, en la España franquista faltó tiempo para eliminar las instituciones republicanas que se identificaban con la democracia y el liberalismo, y por ello dedicó un gran esfuerzo a revisar y reformar estructuras, contenidos, personal, libros de texto, etc.

En ese ambiente de reestructuración política, social, cultural y educativa, en el que imperó un nacionalismo exacerbado, una identificación de lo nacional con lo católico, vocación imperial, sacralización del poder, milita-

1. Dos objetivos señalados por Dionisio Ridruejo en “Escrito en España” (1961), en JOVER ZAMORA, José María; GÓMEZ-FERRER, Guadalupe; FUSI AIZPÚRUA, Juan Pablo: *España: sociedad, política y civilización (Siglos XIX y XX)*. Madrid: Areté, 2001, p. 724.

2. Ver referencia 1 p. 48.

3. HEINE, H.: *La oposición al franquismo*. Barcelona: Ed. Grijalbo, 1983, p. 310.

4. MORENO FONSERET, Roque; SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.): *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante: Universidad de Alicante, 1999, p. 184.

rismo<sup>5</sup>, en definitiva, la configuración de una España en la que primaría la unidad nacional-católica *versus* la Anti-España, la cultura fue considerada el *instrumento más decisivo que ayudaría a ese resurgimiento nacional*<sup>6</sup> y se concebía como un *derecho del individuo que debía basarse en el amor a Dios y el conocimiento y amor a la Patria*<sup>7</sup>.

A partir de este prisma cultural, el personal dedicado a la docencia pasó a tener una misión trascendental en la sociedad al otorgarle el rol de agente de socialización de las futuras generaciones. Y por ello, aquellos y aquellas que fueron formadas durante la II República a partir de unos principios pedagógicos y culturales modernos, unas corrientes de pensamiento liberal y europeísta, junto a la aplicación que tuvieron que realizar —fuera o no con convencimiento— del modelo educativo republicano, al haber puesto en práctica una escuela unificada y gradual basada en la educación laica, coeducativa, gratuita y obligatoria, fueron considerados el cuerpo mimado de la República. Por este motivo el colectivo docente fue concebido como un eminente peligro al poder proporcionar experiencias culturales contrarias a las del Régimen introduciendo en las aulas doctrinas inspiradas en los principios institucionistas. Este estado de opinión apuntó directamente al magisterio como los auténticos “envenenadores de la conciencia de los niños”<sup>8</sup> o como el “organismo vivo tiranizado por el mal”<sup>9</sup>, incluso los culpables directos del desenlace final de la contienda bélica. Por todo ello, había que depurarlos.

Con la vuelta a un modelo social paternalista, tradicional, aristocrizante, en el que se otorgó a la familia un lugar sobresaliente y central como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, volvió a imponerse un modelo de mujer basado en ese perfil decimonónico y arcaizante, permaneciendo supeditada al hombre y a la actividad maternal y doméstica. Este discurso ideológico sirvió de base al gobierno franquista para efectuar una represión claramente discriminatoria y ambivalente, poniendo en marcha distintos mecanismos y criterios a la hora de valorar y evaluar a los hombres y a

5. OSTOLAZA ESNAL, Maitane: *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián: Ibaeta Pedagogía, 1996. pp. 55-70.

6. IBÁÑEZ MARTÍN, José: *El sentido político de la cultura en la hora presente*. Madrid, 1942, p. 19.

7. Ver referencia 6.

8. Palabras de Romualdo de Toledo pronunciadas durante la guerra civil en periódico *El Correo Catalán*. En REIG TAPIA, Alberto: *Franco “Caudillo”: Mito y realidad*. Madrid: Tecnos, p. 235.

9. Declaraciones del Ministro de Educación Nacional Ibáñez Martín expuestas en: Ver referencia 6.

las mujeres, y en este caso, a los maestros y a las maestras. Diferencias, por tanto, básicamente centradas en el género de los docentes.

En este sentido, reviste especial interés analizar el proceso depurativo efectuado contra el magisterio nacional de primera enseñanza durante el primer franquismo, para poder determinar qué patrones cognitivos y conductuales utilizaron las autoridades franquistas basados en esos criterios de género. Entendiendo por *género*, como apunta Rosa Cobo, una construcción cultural, que surge a partir de la idea de que lo femenino y lo masculino no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales<sup>10</sup>.

Siguiendo el transcurrir de la historia, todas las sociedades se han construido a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos, convirtiendo esa diferencia en desigualdad social y política<sup>11</sup>. Un ejemplo de ello se puede observar a través del proceso depurativo, pero como éste fue muy complejo y el estudio que presentamos se refiere a cinco provincias españolas, al centrarlo en la región de Castilla-La Mancha<sup>12</sup>, nos limitaremos a sólo una parte del mismo: el *pliego de cargos*. Este documento albergaba todo tipo de acusaciones relacionadas con las conductas profesionales, religiosas, políticas, sociales, morales del maestro y la maestra, que las Comisiones depuradoras extraían de los *informes preceptivos* elaborados principalmente por el comandante de la guardia civil, el alcalde, el cura o párroco y una persona estimada de gran solvencia moral. Para defenderse las maestras y los maestros elaboraban un *pliego de descargos* al que solían acompañar avales acreditativos con los que poder fundamentar su contrarréplica y defensa. Esta fase del proceso era decisiva para el personal dedicado a la enseñanza primaria, pues implicaba que la Comisión depuradora les considerara aptos para continuar en su labor docente o por el contrario, culpables de alguna de las acusaciones imputadas, lo que les llevaba automáticamente a ser castigados con el amplio abanico de sanciones que podían ir, entre otras, desde la suspensión temporal de empleo y sueldo, la inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, el traslado forzoso fuera o dentro de la provincia, hasta la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón.

En este trabajo nos vamos a acercar en primer lugar al modelo docente imperante en el Nuevo Régimen a partir del cual extraeremos las diferencias

10. COBO BEDÍA, Rosa: "Género". En AMOROS, Celia: *10 palabras clave sobre mujer*. Navarra: Verbo Divino, 1995, pp. 54-83.

11. Ver referencia 10.

12. El número total de maestros y maestras que ejercieron en toda la región (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) ascendió a más de cuatro mil. Sus expedientes de depuración han sido consultados en el Archivo General de la Administración, Sección Educación (Alcalá de Henares).

principales entre el modelo femenino y el modelo masculino del magisterio, para adentrarnos en segundo lugar, en un estudio comparativo sobre del tipo de acusaciones que se vertieron contra las maestras y los maestros en la región castellano-manchega, de manera que podamos establecer qué diferencias se produjeron en la represión ejercida por el gobierno franquista en función de la variable de género.

### *1.—El modelo de maestras y maestros para el nuevo régimen*

Los principios doctrinales del Nuevo Estado determinaron el nuevo modelo de escuela, que junto a la crítica y eliminación de todo el aparato que sustentó la escuela republicana, dibujarían un nuevo modelo pedagógico basado en el nacional-catolicismo. Por tanto, la escuela que nace se ubica en una sociedad en la que imperaron los valores de orden, obediencia, disciplina, sacrificio, y unidad de mando, conformando las bases de la institución familiar en su forma más tradicional, definiendo la educación de la siguiente manera:

la educación no es obra incompleta, puramente mecánica sino obra de base y fruto del esfuerzo aunado de las tres sociedades necesarias en cuyo seno nace el hombre, sociedades distintas, es verdad, pero armónicamente unidas por Dios; la familia y la sociedad civil en el orden natural, y en el sobrenatural, la Iglesia.<sup>13</sup>

Perseguida la pedagogía progresista basada en los principios educativos de la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.), y las corrientes de pensamiento liberales y extranjeras como el pensamiento de Rousseau, se dio paso a esa pedagogía tradicional con la que se quería “salvar” a la escuela de la “hidra venenosa —I.L.E.— que le había llevado a su propia destrucción”<sup>14</sup>. En palabras de Romualdo de Toledo, Jefe Nacional de Educación Primaria, las orientaciones nacionales se iban a definir como

todo lo contrario que aquellas orientaciones que en el último tercio del siglo XIX se impuso en la Pedagogía española a través del Krausismo, que utilizando el mecanismo de la Institución Libre de Enseñanza fue el mentor de la cultura española, que ni era nacional, ni católica, ni parecía

13. CARBALLO, G.: “El pensamiento tradicionalista y la enseñanza. El Maestro” *Boletín Escolar. Revista semanal de primera enseñanza*, Julio (1937), 1.

14. MORENTE VALERO, Francisco: *La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Alcalá de Henares, 1997, p. 131.

española. [...] Es preciso sustituir un pensamiento filosófico por otro pensamiento filosófico, sustituir una Pedagogía, por otra Pedagogía, y la paz no será duradera hasta que no hayamos formado una generación con ese pensamiento y con esa Pedagogía. Olvidar la atildada Pedagogía de Luis Vives, que se puede penetrar y estudiar perfectamente en su admirable “Tratado de Anima” y especialmente en su capítulo de la forma de aprender, donde se dibuja perfectamente todo el proceso del conocimiento, para quedarse exclusivamente con lo sensorial de Decroly; ir a estudiar a Rabelais y a Erasmo, o a Montaigne olvidando a nuestro ilustre Juan de Huarte, que fue precisamente el iniciador de la orientación profesional; hablar de naturalismo pedagógico y de enseñanzas suplementarias de las escuelas democráticas cuando tenemos la simpatía y venerable figura de José de Calasanz en el siglo XVI.<sup>15</sup>

Sería durante los años de conflicto bélico y en razón de esos nuevos conceptos y paradigmas que el Nuevo Régimen puso en marcha, cuando comenzaron a perfilarse las capacidades, competencias y formación que debía reunir la figura del magisterio primario. Los distintos medios a través de los cuales se fueron difundiendo estos rasgos parecían conducirse exclusivamente al perfil masculino del magisterio, como refleja el lenguaje empleado en éstos, pero en realidad apuntaron también al colectivo femenino, aunque, con algunas exigencias concebidas como propias de su sexo. Comenzaremos analizando los rasgos generales que compartieron maestros y maestras.

El nuevo profesional de la enseñanza debía tener una formación cultural que fuera capaz de polarizar el espíritu de los niños/as en un sentido patriótico, tradicional y españolista, con una predisposición espiritual que le permitiera ejercer la profesión y lograr la recristianización y renacionalización de los españoles. De esta manera se pretendía eliminar cualquier rastro que pudiera identificarlo con el modelo republicano.

Puesto que en las bases ideológicas sobre las que se asentaba el Nuevo Estado se encontraba la conciencia patriótica y religiosa, el modelo de maestro y maestra que las autoridades franquistas intentaban instaurar también tendría esos dos requisitos. Por un lado, debía tener unos valores eclesiásticos y militares, o lo que es lo mismo, unos valores basados en la abnegación, disciplina, obediencia, sumisión a la jerarquía..., pero por encima de todo, debía ser profundamente católico, ya que “un maestro escéptico crearía niños escépticos; un maestro incrédulo haría niños incrédulos”. En

15. Discurso del señor Romualdo de Toledo en el curso de Orientaciones nacionales de la enseñanza primaria celebrado en Pamplona del 1-30 de junio de 38. Ver referencia 8.

otras palabras, “apostolado y milicia sería el doble honor y misión” del nuevo Magisterio<sup>16</sup>.

En definitiva, el Nuevo Estado quería docentes con una vocación que entrañase un espíritu de servicio a Dios y a la Patria, siendo el patriotismo, la religiosidad, el carácter firme y sostenido y la juventud espiritual y cultural<sup>17</sup>, las cualidades que debía reunir todo profesional dedicado a la enseñanza primaria afín al Nuevo régimen. En consecuencia, la importancia del talante personal y la propia vida de estos profesionales radicaron en la proyección que hicieron de ésta en todas sus acciones educativas. Como afirma V. García Hoz:

[...] porque en la vida del hombre, que además es maestro, no puede haber separación de actividades profesionales y no profesionales, ya que simplemente con su mero vivir actúa sobre sus discípulos.<sup>18</sup>

Por esta razón, y al concebirse España como “católica por esencia y por tradición”, no se podía confiar la educación o formación de los ciudadanos a quienes combatieran contra el *Magisterio de Cristo*, o los *Generales de la Paz* —como Franco los denominó—. Bajo esta nueva concepción, el magisterio se convertiría en el instrumento más eficaz de la revolución espiritual española, definido como *el gran ejército de los cincuenta mil maestros* o *el escuadrón de la educación* o *la legión de apóstoles*<sup>19</sup>, siendo la escuela el lugar donde se enseñarían los valores del Nuevo Estado, o como el propio Ministro de Educación Ibáñez Martín definía, “la buena nueva de la verdad de Dios y de España”<sup>20</sup>.

Además, la colaboración del docente con la familia<sup>21</sup> —informándola del aprovechamiento de sus hijos, conviniendo normas y orientándola para la mayor eficacia de la labor formativa y para la ulterior vocación del es-

16. *Revista Nacional de Educación*, n.º 8 (1941), 107-109.

17. PARADO HERRERA, M.<sup>a</sup> de la Luz; VELASCO, María Jesús, ESCUDERO, M.<sup>a</sup> C.; SANPEDRO M.<sup>a</sup> A., y MAGDALENA, J. I.: “Las expropiaciones a campesinos desafectos a la República: un análisis de las provincias de Albacete y Valencia”. En ARÓSTEGUI, Julián: *Historia y memoria de la guerra civil. Encuentros en Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 343-366.

18. GARCÍA HOZ, Victor: “Forma de vida del magisterio”. *Revista española de Pedagogía*, n.º 156 (1943), 439-449.

19. BULLÓN, E.: “Lo espiritual y lo material en la obra docente”. *Revista Nacional de Educación*, n.º 1, enero (1941), 61-64.

20. IBÁÑEZ MARTÍN, José. Ver referencia 6 p. 22.

21. DEYA PALERM, Miguel: “Colaboración de la familia y la escuela”. *Revista española de Pedagogía*, n.º 9 (1945), 103-107.



colar<sup>22</sup>—, la Iglesia —mediante un respeto filial a la misma facilitando la acción apostólica de los escolares—<sup>23</sup>, y las Instituciones del Estado y las del Movimiento —concretamente la Falange—, configurarían un aspecto de capital importancia en la educación de las nuevas generaciones, como se puede apreciar en las siguientes líneas:

Por un lado, a la familia la informará de los avances del niño, orientándola para favorecer su labor formativa. Por otro, colaborará con la iglesia, conduciendo a los niños a misa y con las Instituciones del Estado, como son el Frente de juventudes y la Sección Femenina colaborará y facilitará la obra que realizan.<sup>24</sup>

Esta ideología determinó un modelo cultural en el que la Religión, y las disciplinas clásicas recuperaban la importancia perdida en detrimento de las teorías positivistas, inspirando el nuevo modelo pedagógico en la doctrina del Evangelio, en las tradiciones clásicas y en los nuevos modelos germánicos e italianos. En este sentido, las autoridades educativas no cesaron de recordar quienes servirían de referencia para el nuevo magisterio primario, entre los que se encontraban Quintiliano<sup>25</sup>, San Isidoro, Vives, Juan Huarte de San Juan, San Juan de la Cruz, San José de Calasanz, Lulio, Nebrija, Rufino Blanco, Isidro Almazán, el Padre Andrés Manjón o el Padre Poveda; sin olvidar las obras de autores como Lope de Vega, Calderón, Cervantes, Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de León<sup>26</sup>, Balmes, Donoso Cortés y Menéndez Pelayo, que inspirarían el nuevo orden cultural y educativo<sup>27</sup>. Y en esta importante misión, la futura maestra o maestro debían aprender los principios que inspiraban “la historia nacional, el conocimiento técnico y práctico de las ciencias pedagógicas en sus diversas ramas”<sup>28</sup>, pero sobre todo tendrían una formación doctrinal, llevando a cabo prácticas religiosas y aprendiendo la metodología de la Religión. Debían hacer de lo religioso

22. IBÁÑEZ MARTÍN, José. Ver referencia 6 p. 20.

23. Ver referencia 21.

24. Ver referencia 21 p. 30.

25. MORENTE VALERO, Francisco. Ver referencia 13 p. 133.

26. “Figuras del Siglo de Oro de las que debían resaltarse los rasgos más saliente en lo referente al espíritu religioso que los caracterizaba”. *B.O.P. de Guadalajara*, n.º 98, 23/4/1940.

27. “Crónica: Escuela azul”. *Revista Nacional de Educación*, n.º 3, marzo (1941), 109-112; PÉREZ DE URBEL, Fray Justo: “Pedagogía isidoriana”. *Revista Nacional de Educación*, n.º 5, mayo (1941), 7-14.

28. Ver referencia 25.

la base de su acción docente y social<sup>29</sup>. La imperante formación católica de los nuevos maestros y maestras queda de manifiesto en este testimonio:

en la enseñanza del Divino Maestro ha de moldearse; pues necesariamente el Magisterio de nuestra España católica y a éste ha de formársele, por tanto, en católico.<sup>30</sup>

Antes de promulgarse la Ley de educación primaria de 1945 ya se fue introduciendo en los estudios de magisterio y de forma progresiva la Enseñanza Patriótica, en el primer curso, y la Historia y Educación Patriótica en el segundo curso. Puesta en vigor, se atribuiría al Magisterio la formación de “un auténtico espíritu nacional en servicio de la unidad de la Patria” (art. 59)<sup>31</sup>. Con ésta se conseguiría una “vuelta a la valoración del ser auténtico de España, de la España formada en los estudios clásicos y humanísticos del siglo XVI”, donde el “catolicismo sería la médula de la Historia de España, la revalorización de lo español, la definitiva extirpación del pesimismo antihispánico y extranjerizante, hijo de la apostasía y de la odiosa y mendaz leyenda negra”. De esta manera se trataba “de poner de manifiesto la pureza moral de la nacionalidad imperial, de la Hispanidad”<sup>32</sup>. Y además, se favorecía la construcción de una Nueva Escuela, que debía responder a “los valores tradicionales, y a una sana Pedagogía, logrando para los niños la educación cristiana”<sup>33</sup>.

Por otro lado, en el pulso que la Falange mantuvo por obtener más poder en materia educativa —lucha mantenida en los primeros años cuarenta con la Iglesia—, no perdió oportunidad para definir cual sería el tipo ideal de *maestro y maestra falangista*. Este modelo docente debía estar al servicio de tres ideales: Dios, España y el Nacional-sindicalismo, y su pedagogía debía ser “católica, tradicional y revolucionaria”, siendo su misión principal la que se define a continuación:

29. MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro: *Historia de la educación en España. Nacional-catolicismo y educación en la España de posguerra*. Vol 1. Madrid, Ministerio de Educación Ciencia, 1990. p. 86.

30. CARBALLO, G. Ver referencia 12 p. 1.

31. MAYORDOMO, Alejandro. Ver referencia 28 p. 154.

32. Ley de 20/9/38 (*B.O.E.* del 23 de Septiembre).

33. Orden de 27/6/1939 organizando *Cursillos de orientación y perfeccionamiento del Magisterio*. *B.O.P. de Albacete*, n.º 91, 7/8/1939, p. 3. Como guía documental de estos cursillos se publicaron en dos tomos las Conferencias impartidas en el curso de Orientaciones Nacional de la Enseñanza Primaria celebrado en Pamplona en 1938, que formarían parte a partir de entonces de la Biblioteca del Maestro, “siendo necesaria su lectura y preparación para mayor fruto de los cursos”. Inspección de Primera Enseñanza en Albacete, *B.O.P. de Albacete*, n.º 85, 24/7/1939.

Al maestro nacional-sindicalista se le encomendaba la tarea fundamental de “troquelar al niño que va a ser hombre [...] con perfiles recios y viriles, pujantes y disciplinados, para que la Falange encuentre en ellos aquella materia prima, templada y digna, con que hacer españoles, que sea llevar sobre su camisa azul la mochila que encierre un Imperio”.<sup>34</sup>

Pasemos a las cualidades concebidas como específicas de las maestras. Las bases en las que se apoyó el concepto de educación que el Nuevo estado defendía, reflejaron una clara diferenciación al establecer dos modelos educativos distintos fomentando en consecuencia, la separación definitiva de sexos en la escuela. Para las niñas se destacaba la feminidad y las enseñanzas del hogar, acorde con las distintas funciones aprobadas por la ideología dominante —apoyándose no sólo en el modelo de educación católica, sino también en los elementos fascistas que aportó la Falange—. Este modelo pretendía la interiorización de su situación subordinada en la sociedad, pero sobre todo las preparaba para ser el pilar fundamental de la familia, la otra importante agencia de socialización<sup>35</sup>:

El nuevo Estado español otorga a la mujer su verdadero lugar y reclama de ella una intensa colaboración en la esfera que le es propia. Esta esfera tiene su centro en el hogar, se derrama beneficiosamente hacia los hogares ajenos para llevar hasta allí la luz de la caridad y —en el caso de las Maestras— se derrama, asimismo, hacia la Escuela, prolongación del hogar.

Para que en este vastísimo campo pueda la mujer desarrollar la acción que de ella se espera importa, primeramente, un espíritu religioso, perfectamente impuesto de las verdades del Catolicismo y de la doctrina de la Iglesia sobre puntos que afectan a la mujer de un modo singular.<sup>36</sup>

Los criterios católicos obligaban a una separación tajante de niños y niñas en las aulas, pero las condiciones de España, y de la región castellano-manchega, que las configuraban como un territorio mayoritariamente rural, hicieron que la mayor parte de las escuelas fueran unitarias mixtas. Por esta razón se dispuso que cuando no fuera posible la segregación, la escuela estaría regentada por una maestra. Esta educación sexista se mostró claramente en el tipo de *Educación Profesional*, pues a los niños debía prepararlos para la vida profesional y laboral, y a las niñas para el ámbito

34. “Crónicas: el maestro nacional-sindicalista”. *Revista Nacional de Educación*, n.º 4, abril (1941), 101-104.

35. GERVILLA CASTILLO, Enrique: *La escuela del nacional-catolicismo. Ideología y educación religiosa*. Granada: Impredisur, 1990, p. 139.

36. “Mujeres de Acción Católica”. *El Magisterio Español*, n.º 6.686 (1940), 1.

doméstico como único campo de acción. Las palabras que se muestran a continuación reflejan el idealismo sublime del rol que se concedió a la mujer:

[...] Y con este bagaje, tan insustancial y tan liviano, traspasa, en el mejor de los casos, la mujer campesina española el umbral más augusto de la vida: así llega a la maternidad.

Y así es madre. ¡MADRE! Y así forma músculo, corazón y conciencia de los hijos; así es artífice suprema de la vida. [...].

[...] ¡Maestras! El mundo languidece por falta de espíritu cristiano. Pensad lo que sería del mundo si cada Maestra Católica consiguiera —y ¿Por qué no había de conseguirlo?— que cada niña de las que ella educa saliera con la cabeza, el corazón y las manos en condiciones de regir un hogar auténticamente cristiano. [...].<sup>37</sup>

Estas concepciones sobre la nueva escuela y sobre la mujer hicieron que la formación religiosa y patriótica adquiriera un carácter y matiz específico en el caso de las maestras. Y es que al colectivo femenino se le otorgó una misión vital para el establecimiento del nuevo orden social, basado en la regeneración del país a través de la regeneración de la familia. En palabras de María Díaz Jiménez es “verdad de razón, verdad de experiencia confirmada a través de la Historia, que la mujer es el alma que crea, modela y perpetúa la familia: éste es, por tanto, un reflejo de la mujer”<sup>38</sup>. Esa consideración exigió a las maestras algo más que la simple transmisión de conocimientos: la prolongación del rol de madre desempeñado dentro del hogar hacia la escuela. Y es que las docentes debían hacer de las niñas, mujeres profundamente católicas capaces de desempeñar el modelo decimonónico de mujer, es decir que el propósito más importante de la educación que impartían debía consistir en convertir a las alumnas en un futuro, en buenas esposas, amas de casa, madres y esencialmente virtuosas. Rescatamos algo más sobre el testimonio de María Díaz Jiménez, muy en sintonía con lo apuntado:

El troquel de la mujer es la escuela: pero si la salvación de España está en su restauración católica, la escuela no puede ser tan sólo taller de aprendizaje científico, sino al mismo tiempo, al menos, foco radiante de virtud. No cuentan, para estos efectos las virtudes naturales en su senti-

37. SERRANO DE HARO, Agustín: *La Escuela rural*. Madrid: Editorial Escuela Española, 1.ª Edición, 1941, p. 129.

38. DÍAZ JIMÉNEZ, María: “La formación de la mujer en la escuela de la nueva España”. *Atenas*, n.º 77 (1938), 26-17.

do específico: en este aspecto, gustosos las entregamos a las pedagogías naturalistas, racionalistas y positivistas: quien ha de perfilar su carácter sólo es Dios, con sus recursos de orden natural y sobrenatural; Dios, única garantía del éxito pedagógico, pues [...] las normas, pues, que de Él dimanen, y sólo esas, habrían de ser las que aprendidas y practicadas por el Magisterio español, nos conduzcan al éxito apetecido, es mujer española, perfectamente cincelada, que ha de ser la salvaguardia de la España imperial.<sup>39</sup>

Bajo estas premisas podemos afirmar que en esta época nos vamos a encontrar un sistema escolar con un modelo masculino y un modelo femenino bien diferenciados<sup>40</sup>. Como ya mencionábamos más arriba, mientras que en el primero se priorizaron las capacidades de razonamiento, las habilidades para un futuro profesional, en el modelo de enseñanza femenina se daría prioridad a la feminidad y una educación profesional femenina basada en preparar a las niñas para la *vida del hogar, artesanía e industrias domésticas* —como ya apuntaba la Ley de Educación Primaria de 1945—, lo que supone que el magisterio femenino de la etapa franquista preparó a las mujeres para el matrimonio, en concreto para la educación de los hijos, ya fuera como madre o como maestra<sup>41</sup>. Estas exigencias quedan patentes en las palabras del Inspector Reyero:

Maestra! Tienes que ser nueva en tu espíritu, en tus acciones, en tus modales y maneras, en todo lo tuyo, pero enraizando lo que por herencia has recibido con lo que de novedad y necesario tiene la vida de hoy. El pasado y el presente fundidos en un solo contenido. Lo exige España y lo necesita la mujer para ser digna sucesora de nuestras heroínas y de nuestras santas, y lo necesita mucho más la maestra, por lo que ha de formar la futuras generaciones femeninas, con un sentido puramente español, que es patriótico y cristiano fundamentalmente.<sup>42</sup>

En cualquier caso la configuración de este nuevo modelo del magisterio primario implicó la depuración, castigo y eliminación brutal de todos aque-

39. Ver referencia 37.

40. FLECHA GARCÍA, Consuelo: “Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco”. *Historia de la Educación*, n.º 8 (1989), 78-97.

41. RABAZAS ROMERO, Teresa: “El currículo femenino de las maestras a través de los libros de texto (1938-1970)”. En SAN ROMAN, S. (dir.): *La maestra en el proceso de cambio social de transición democrática: espacios histórico generacionales*. Madrid, Instituto de la Mujer, 2001, pp. 127-202, p. 135.

42. REYERO, Marcelino: “La maestra de la nueva España”. *Atenas*, n.º 82 (1938), 184. Citado también en referencia 40.

llos maestros y maestras que no cumplían los nuevos principios ideológicos y educativos.

### 3.—*Acusaciones contra las maestras en el proceso depurativo*

El análisis cuantitativo y cualitativo del tipo de acusaciones que se imputaron al magisterio de la región castellano-manchega permite perfilar los rasgos del nuevo docente, pero también contribuye a analizar qué modelos sociales se impusieron en la sociedad franquista basados en un discurso ideológico que impulsó una legitimación de los roles sociales más tradicionales. De esta manera la proyección social de la mujer volvería a estar mediatizada por su propia biología, y sus funciones sociales y políticas determinadas por esta misma, mientras que los varones seguirían siendo definidos por su creatividad histórica a partir de *logos*<sup>43</sup>.

La ausencia de un formulario donde se detallase qué cargos podían imputarse a los maestros/as junto a unas pautas legislativas muy genéricas que especificaban únicamente la obligada depuración de todos/as aquellos/as que hubieran realizado conductas incompatibles con el Nuevo Régimen, haciendo mención especial a la pertenencia y simpatía política hacia aquellas organizaciones afines al Frente Popular o las actuaciones en contra de la *Causa Nacional* y la actividad *disolvente* de la escuela<sup>44</sup>, provocaron que las Comisiones depuradoras efectuaran una gran diversidad de acusaciones que entrañaban diferente naturaleza.

En Castilla-La Mancha, la analogía encontrada en el tipo de cargos imputados en cada provincia facilita la agrupación de éstos en una tipología distribuida en ocho categorías entre las que se encuentran los cargos políticos, los cargos sindicales, los cargos profesionales, los cargos religiosos, los cargos sociales, los cargos morales, los cargos culturales y humanitarios y un último grupo de otros cargos en los que se incluyen todas aquellas acusaciones que por su naturaleza dispar no se pueden incluir dentro de las demás categorías. A continuación mostramos una síntesis de los cargos más formulados al conjunto del magisterio que ejerció en las provincias castellano-manchegas:

43. AGULLÓ DÍAZ, M.<sup>a</sup> Carmen: “La educación sentimental: una mirada diferente sobre la educación de las mujeres”. En AA.VV.: *El currículo: historia de una mediación social y cultural*. Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 9-20, p. 11.

44. MORENTE VALERO, Francisco. Ver referencia 13 p. 278.

1. CARGOS POLÍTICOS:
1. Simpatía con las ideas izquierdistas. Entusiasta de la causa roja y tendencia izquierdista.
2. Conducta política dudosa/mala.
3. Propagandista de ideales marxista / propaganda de la causa roja. Actividades a favor de partidos izquierdistas.
4. Afiliado o militante en partidos y organizaciones de izquierdas: Partido Socialista, J.S.U., Partido Comunista, Frente Popular, Anarquista, Unión República, Izquierda Republicana.
5. Ocupar algún cargo político o público.
6. Participar en el movimiento subversivo, realizando actividades en contra del G.M.N.
7. Votar al Frente Popular en las elecciones de 1936.
8. Ocupar cargos militares del ejército rojo.
9. Haber participado en el ejército rojo voluntario en las Milicias.
10. Haber participado en la Junta Depuradora Roja.
11. Pertenecer al S.R.I., S.I.M.
12. Pertenecer a la Masonería.
13. Persona bien relacionada y de confianza de los marxistas.
14. Simpatía con los actos de barbarie cometidos por los rojos.

2. CARGOS SINDICALES:
1. Pertenecer a la F.E.T.E.
2. Crear el Sindicato F.E.T. de la Tierra.
3. Pertenecer a la U.G.T.
4. Pertenecer al Sindicato de la Enseñanza C.N.T.
5. Perteneciente a la F.U.E.
6. Ocupar puestos en algún sindicato.

3. CARGOS PROFESIONALES:
1. Conducta profesional pésima/mala/deficiente/mediana por su tendencia izquierdista, propagandista roja (conmemorando la toma de Teruel...) y orientación marxista de la educación.
2. No profesar la enseñanza de la religión católica en la escuela.

3. Defender la coeducación y la enseñanza libre.
4. Conducta profesional encuadrada siempre en las normas marcadas por la Dirección Provincial de 1ª Enseñanza del periodo marxista.
5. Enseñanza laica.
6. Enseñar cantos en contra del GMN inculcando ideas marxistas.
7. Abandono completo de la escuela dedicándose a labores políticas.
8. Desempeñar cargos educativos.
9. Miliciano de la cultura.
10. Con pretexto de la educación laica atacar las ideas de Religión, Patria y Moral.

4. CARGOS RELIGIOSOS
1. No enseñar a los niños/as la religión católica.
2. Ateísmo. Ideología laica.
3. Mala conducta religiosa por carencia de ideas religiosas o tibieza en las mismas.
4. Enemigo de la religión católica. Actos en contra de la Iglesia.
5. Indiferencia en materia religiosa.
6. No asistir a misa o frecuentar poco la Iglesia.

5. CARGOS SOCIALES
1. Mala conducta social, haciendo propaganda a favor de la revolución roja
2. Actuar como elemento perturbador de la paz del pueblo.
3. Vida pública deplorable, poco estimable conducta social.
4. Tener relaciones con marxistas y masones.
5. Tener relaciones sólo con personas de izquierdas o marxistas.
6. Amenaza a personas de derechas.
7. Abandono completo de la escuela dedicándose a labores políticas.

6. CARGOS MORALES
1. Conducta moral no ejemplar.
2. Mala o mediana conducta moral.
3. Ofrecer ejemplos repugnantes con su conducta moral, social y religiosa.
4. Conducta religiosa, moral y profesional marxista.
5. Amor libre / Matrimonio Civil.



7. CARGOS CULTURALES Y HUMANITARIOS
1. Actividades benéficas a favor del ejército y gobierno rojo.
2. Recoger, requisar y confeccionar prendas de abrigo, ropas y amas para milicias y ejército rojo.
3. Leer prensa roja.

8. OTROS CARGOS
Entre otros: actos considerados como sacrilegio, negar auxilio, rellenar los informes preceptivos firmando con el nombre del cura y el alcalde, incompatible con las personas de orden, etc.

Fuente: Expedientes de depuración de Castilla-La Mancha (A.G.A.). Elaboración propia.

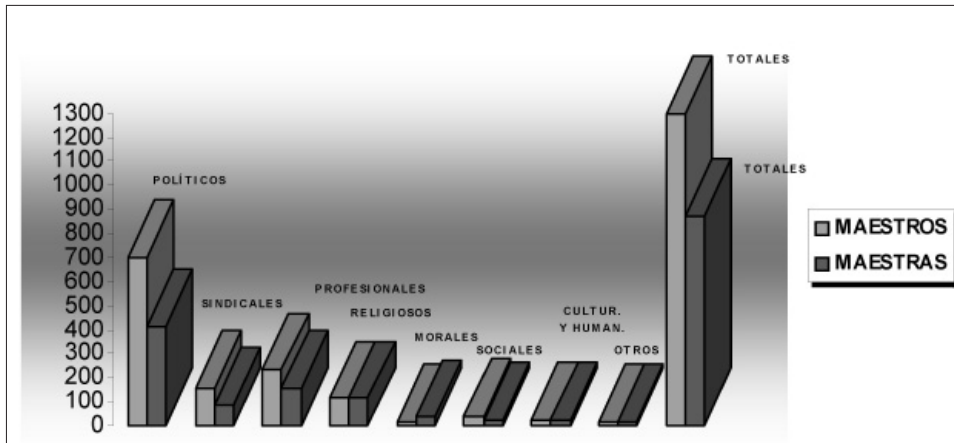
Una de las consideraciones más destacadas del estudio del proceso depurativo del magisterio de primera enseñanza efectuado por el gobierno franquista es el carácter diferenciador que hemos observado entre los expedientes de depuración de maestros y los de maestras. En este sentido el mayor número de expedientes con cargos formulados corresponde a maestros y no a maestras. Diferencia que también se produce en el número de cargos imputados, —y es que en un mismo pliego de cargos podían aparecer un número variable de acusaciones—, siendo mayor entre los maestros, correspondiéndoles en la región un total de 1.296 cargos frente a 869 cargos formulados a las maestras castellano-manchegas. Pero si nos adentramos en el análisis interno de cada categoría para establecer posibles diferencias y similitudes por cuestión de género, observamos un panorama afín, como muestra el gráfico I.

Para comprender mejor esta cuestión hemos llevado a cabo dos investigaciones complementarias. Por un lado, un estudio sobre la repercusión alcanzado por el tipo de cargo perteneciente a cada categoría dentro de cada colectivo —femenino y masculino— de forma diferenciada, y por otro lado, un estudio centrado en el valor obtenido por el cargo en función del género, pero respecto al porcentaje total obtenido por el cargo en la provincia. Resultados que presentamos a continuación.

### 3.1.—Cargos políticos

Los cargos de carácter político se imputaron a más maestros que maestras en la región castellano-manchega, ascendiendo a un total de 1.108 cargos políticos, de los cuales 697 correspondieron a maestros, mientras que 411

GRÁFICO I  
 PORCENTAJE DE ACUSACIONES/CARGOS IMPUTADOS A LOS DOCENTES DE  
 CASTILLA-LA MANCHA EN FUNCIÓN DEL GÉNERO



Fuente: Expedientes de depuración de Castilla-La Mancha (A.G.A.). Elaboración propia.

fueron formulados a maestras. En las provincias de Albacete, Ciudad Real y Toledo las diferencias entre unos y otros son mayores que en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Si estudiamos el tipo de cargo político imputado dentro de cada colectivo los resultados reflejan una doble lectura. Por un lado, existe una gran similitud en la incidencia con que algunos de estos cargos fueron utilizados por las Comisiones provinciales en cuanto que fueron los más formulados para ambos colectivos. Por ejemplo, en las provincias de Albacete y Cuenca el cargo “ser entusiasta de la causa roja y tendencia izquierdista” ocupó el primer lugar tanto entre los maestros como entre las maestras, siendo el segundo en la provincia de Guadalajara. A diferencia, en las provincias de Ciudad Real y Guadalajara el primer puesto lo ocupó el cargo “hacer actividades a favor del Frente Popular”. Y en tercer lugar cabe destacar el cargo de “hacer propaganda de ideales marxistas o de la causa roja” que fue el más formulado entre el colectivo masculino y femenino del magisterio de la provincia de Toledo, y el segundo más formulado en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca.

En cuanto a la segunda lectura, y a pesar de que los cargos mencionados antes fueron los más empleados por las Comisiones depuradoras, el porcentaje conseguido en maestros y maestras difiere apreciablemente en dos sentidos. Por un lado, en la proporción alcanzada por el cargo en maestros y en maestras respecto al valor total de éste en la provincia, y por otro lado, en el porcentaje alcanzado por el cargo dentro de cada grupo respecto del

total de cargos políticos. Es decir que en los maestros de la provincia de Albacete el cargo “ser entusiasta de la causa roja y tendencia izquierdista” se produjo con un 17,94%<sup>45</sup> respecto al total de este cargo político en la provincia, siendo menor en las maestras con un 11,30%<sup>46</sup>. Pero dentro de cada colectivo, se produjo justamente lo contrario, para los maestros este cargo supuso un 24,43% y para las maestras un 42,50%, lo que demuestra que el mayor porcentaje lo albergó el colectivo femenino y no el de los maestros como ocurría anteriormente.

En otras palabras, a pesar de que en el total del cargo el porcentaje alcanzado en la provincia por los maestros fue mayor que el de las maestras, éste adquirió más importancia y repercusión en el colectivo femenino. La implicación activa de aquellas maestras que se atrevieron a participar en cuestiones políticas fue más duramente valorada que en los maestros, quienes tradicionalmente y por excelencia llevaban décadas acaparando todo el protagonismo en la esfera pública. Y es que no debe extrañar que las maestras sufrieran una doble depuración, por un lado se las juzgaba por haberse posicionado políticamente a favor de algún partido de izquierdas, pero sobre todo, por haber trasgredido un campo que no les pertenecía. Las palabras de un maestro sobre la mujer en la España de Franco lo explicitan claramente:

Cuando se habla de la mujer en su relación con la vida política y social de una nación, conviene tener una idea clara, de lo que esta función representa. Las no muy lejanas actuaciones de la mujer española en la política de nuestro país —en la época republicana, se entiende—, sembraron, a este respecto, la duda y la desorientación. La mujer española al inmiscuirse en los asuntos políticos cuando la República, lo hizo con un sentido de inconciencia tal, que rebajo —creyendo precisamente conseguir lo contrario—, su nivel intelectual y hasta humano. Las ideas —políticas, sociales, religiosas, morales, etc.— que privaban durante aquella época, hizo, a su vez un rebajamiento y ese descrédito [...].<sup>47</sup>

En otras provincias castellano-manchegas, encontramos esta variabilidad, pero apuntando en otras direcciones. Es el caso de la provincia de Guadalajara, en la que el porcentaje alcanzado por los maestros y maestras en el cargo “actividades a favor del Frente Popular” fue muy similar y en cambio el valor del total de este cargo en la provincia fue mayor en los

45. Del 29,24% que supuso este cargo en la provincia albaceteña.

46. Ver referencia 43.

47. SABATER, Gaspar: “La mujer en la España de Franco”. *Unidad* (San Sebastián), 21 de julio (1944).

maestros que en las maestras. Lo que demuestra que aún suponiendo porcentajes similares dentro de cada colectivo, en el total del cargo difieren los resultados, siendo mayor el valor alcanzado por los maestros que por las maestras.

Otro ejemplo es el de la provincia de Toledo, en la que siendo menor el número de maestras acusadas de “ostentación y propaganda de ideas izquierdistas”, y de haber obtenido un porcentaje inferior al de los maestros respecto al total alcanzado por este cargo en la provincia, dentro del grupo de maestras el 45% de los cargos hicieron referencia a éste frente al 25,5% de los maestros. La Comisión de Toledo consideraba más grave que las maestras tuvieran ideas de izquierdas que si eran maestros, como muestran las reflexiones de la Comisión en esta propuesta de sanción en la que se ofrecía este razonamiento: “tratándose de una Maestra, ello es muchísimo más escandaloso y perturbador”<sup>48</sup>. Pero aún encontramos otros casos como éste:

Qué, tratándose de un maestro, sería intolerable los escándalos de una conducta cristiana, izquierdista y que convierte la escuela en semillero de comunistas; pero en una Maestra, sube de punto lo pernicioso de tales escándalos.

De igual modo ocurrió en Ciudad Real, que a pesar de ser mayor el número de casos de maestros acusados de “propaganda de ideas marxistas”, dentro del colectivo femenino este cargo supuso más porcentaje que entre los maestros, siendo de un 15,09% en ellas, frente al 10,08% en los maestros. En esta provincia además, encontramos otro caso bien distinto que sí muestra una concordancia entre los resultados obtenidos en ambos análisis. El cargo “actividades a favor del Frente Popular” supuso casi cuatro veces más entre las maestras que entre los maestros, siendo respecto al total del cargo en la provincia de un 8,72% en las primeras y de un 5,23% en ellos. Es decir, que tanto en uno como en otro estudio los porcentajes más altos los presentaron las maestras y no los maestros. Esta situación también la encontramos en la provincia de Cuenca en el cargo “tener ideas izquierdistas” en el cual, tanto en el valor obtenido en cada análisis a partir de la variable de género, como en el resultado logrado por ambos colectivos respecto del total del cargo en la provincia, fueron muy similares, siendo en los maestros un 18,50%, y en el general un 10,05%, y en la misma dirección en las maestras, obteniendo un 41,07%, y en el general un 18,75%, lo que determina que coinciden los valores más altos en ambos estudios. En

48. Adoración Galán Fernández, maestra en la Escuela graduada de niñas de Almorox (Expediente de depuración, A.G.A., Sección Educación, legajo 394/9388).

otras palabras, el porcentaje alcanzado dentro del colectivo femenino como el conseguido en el total del cargo es mayor en las maestras que en los maestros. Pero además entraña otra reflexión y es que aún siendo uno de los más utilizados por la Comisión ciudadrealeña supuso entre el colectivo femenino más importancia que entre los maestros.

Haciendo una valoración cualitativa de los cargos políticos en la región, podemos afirmar que las Comisiones provinciales partieron de diferente criterio en función del género del magisterio para imputar estos cargos. Las Comisiones de las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca actuaron de una manera muy similar, mostrando comportamientos más distantes las provincias de Guadalajara y Toledo.

Mientras que en el primer grupo de provincias, las Comisiones hicieron más hincapié en los comportamientos y acciones de los maestros realizadas a favor del gobierno republicano, como las actividades propagandistas o la participación en actividades en contra del “Glorioso Movimiento”, en las maestras se centraron más en la ideología y en las actitudes políticas, que en las conductas mencionadas. Los cargos políticos en los maestros están más repartidos entre ambos ejes, a diferencia de las maestras en las que los cargos se concentraron más en el eje ideológico que en el conductual. Esto mismo se manifiesta en los cargos que hacen referencia a la pertenencia a partidos políticos, ya que fueron más frecuentes en los expedientes de depuración de maestros que en los de maestras en estas provincias castellano-manchegas. Pongamos algunos ejemplos. En la provincia de Albacete, el porcentaje de maestros acusados de pertenecer a Izquierda Republicana (7,64% en maestros frente al 1,33% en maestras), a Unión Republicana (1,66% en maestros frente al 0% en maestras), al Partido Comunista (1,66% en maestros frente al 0% en maestras), a J.S.U. (5,32% en maestros frente a 1,33% en maestras), así como ser militante del Frente Popular (1,66% en maestros frente al 0,33% en maestras) o realizar actividades que manifestaran una “actuación comunista” (7,61% en maestros frente al 0,66% en maestras) o a “favor del Frente Popular” (4,65% en maestros frente al 2,33% en maestras) fue mayor que el de las maestras.

Igualmente en la de Ciudad Real el porcentaje de maestros acusados de pertenecer al Partido Comunista (10,92% en maestros frente a un 3,77% en maestras), a Izquierda Republicana (de un 10,08% en maestros frente a un 3,77% en maestras), al Partido Socialista (de un 7,56% a maestros frente a un 9,43% a maestras), a Unión Republicana (de un 6,72% a maestros frente a un 3,77% a maestras), o ser militante del Frente Popular (2,52% frente a ningún caso en las maestras) fue también superior al de las maestras.

Y en la última provincia de gran similitud a las dos anteriores, Cuenca, se cumple este mismo panorama. A los maestros se les acusa más de pertenecer a partidos políticos que a las maestras, y por tanto el porcentaje de

maestros acusados de pertenecer al Partido Comunista (siendo de un 8,50% en los maestros y un 4,76% en las maestras), a Izquierda Republicana (siendo de un 12% en los maestros frente a un 1,19% en las maestras), al Partido Socialista (con un 3,50% en los maestros y un 1,79% en las maestras) o al Frente Popular (con un 4,50% en los maestros frente un 0% en las maestras) fue mayor que al sector profesional femenino.

A diferencia de estas provincias, en las de Guadalajara y Toledo el comportamiento político fue valorado indistintamente del género, puesto que aparece en ambos casos que los cargos más utilizados por las Comisiones depuradoras hacen referencia a conductas como “actividades a favor del Frente Popular”, siendo en la provincia de Guadalajara un porcentaje muy similar, en torno a un 20% en maestros y maestras; o en la provincia de Toledo el cargo “propaganda de ideas marxistas”, que fue mayor porcentaje alcanzado entre las maestras que entre los maestros. Pero no sólo en las actuaciones consideradas izquierdistas, también en la pertenencia a partidos políticos en ambos casos se equiparan, en la provincia de Guadalajara aparecen incluso más acusadas de pertenecer al Partido Socialista o de ser afiliado al Partido Comunista, que de acusados, y en la de Toledo sólo aparecen maestras acusadas de pertenecer a Izquierda Republicana. Lo que muestra cierto paralelismo entre las provincias consideradas “más republicanas” durante la Guerra Civil, como fueron Albacete, Ciudad Real y Cuenca, y las provincias de Guadalajara y Toledo, provincias ocupadas por el gobierno franquista durante la contienda bélica.

Pero, ¿cuál pudo ser el motivo de esa diferencia en aquellas provincias en las que las maestras fueron acusadas en mayor medida de “tener ideas izquierdistas”, o de “ser entusiasta de la causa roja”, o de “ser una persona bien relacionada con los dirigentes marxistas”, o de “tener simpatía con la barbarie cometida por los rojos”, que de mostrar unos comportamientos determinados?. Quizá podamos buscar una explicación en el hecho de que las posibilidades de acceso de la mujer a la esfera pública y en concreto a la actividad política fueron mucho menores, dado que los modelos sociales tradicionalmente impuestos no aprobaban más que su participación dentro del hogar, y a pesar de ocurrir en una etapa como la II República y Guerra Civil que de alguna manera se desmarcó de ese rol social asignado a la mujer hasta ese momento, concediéndole por primera vez los mismos derechos que a los hombres en el primer caso y seguido de una necesidad imperiosa de sustituir a los hombres que marcharon al frente durante la guerra, las posibilidades reales de esos nuevos horizontes no se vieron materializadas y continuaron destacando los hombres en ese ámbito. Siguiendo esta argumentación, en el caso del segundo grupo de provincias que muestra una equiparación entre ambos colectivos del magisterio, la explicación toma su origen en la gravedad del cargo, es decir que este tipo de comportamiento

fue peor considerado y valorado entre el colectivo femenino que entre los maestros puesto que la participación social y política de las mujeres todavía no era bien recibida.

No obstante tenemos constancia de la participación de algunas mujeres de la región en organizaciones políticas, mayoritariamente en la Agrupación de Mujeres Antifascistas (A.M.A.), o en Mujeres Libres (M.L.) y en el Secretariado Femenino de J.S.U. En la provincia de Guadalajara se creó en 1936 el Comité Provincial de la A.M.A. centrado en la puesta en marcha de iniciativas laborales en hospitales, talleres para la confección de prendas de abrigo para los combatientes, lavaderos de ropa de los milicianos del frente, forjadoras, torneras... El número de afiliadas a la A.M.A. en la provincia llegaría a alcanzar en 1937 un total de 348 mujeres.

En esta misma provincia la agrupación de Mujeres Libres también se expandió en 1937, creándose en ese mismo año veintiuna agrupaciones perfectamente activas, como la de Guadalajara capital, la de Horche, Tendilla, Yélamos de Arriba, Yélamos de Abajo, Pareja, Valdeconcha, Mondéjar, Yebra, entre otras. En este sentido contrasta tanta actividad con la inexistencia de cargos imputados a maestras alcarreñas referentes a estas agrupaciones, ¿es qué las maestras de la provincia de Guadalajara no participaron en estas actividades?, o ¿quizá la pronta invasión de las tropas franquistas dificultó su participación?, o por el contrario, ¿la Comisión Provincial alcarreña no hizo hincapié en esta acusación?

De igual modo ocurre en la provincia de Albacete, donde tampoco aparece ninguna maestra acusada de participar o pertenecer a esta Agrupación aún siendo conscientes de la existencia de la misma creada en 1937, encargada de organizar clases de alfabetización definidas como “clases gratuitas de primera enseñanza para aprender a leer y escribir y para perfeccionar conocimientos”<sup>49</sup> desde febrero de 1938 y de crear las *Brigadas Femeninas* que perseguían continuar con la producción tanto en el taller, como en la fábrica o en el comercio o en el campo.

En cuanto a la provincia de Cuenca, a pesar de ser una de las provincias de toda la región en las que más tarde se creó la A.M.A., no faltaron iniciativas interesantes organizadas por la Agrupación, no sólo laborales sino también de carácter cultural, entre las que destacan la creación de *Brigadas de Choque* para ayudar en el trabajo en el campo, y también *actividades de capacitación técnica* que tenían por objetivo orientar y capacitar culturalmente a las mujeres conquenses que se iban a incorporar al trabajo<sup>50</sup>.

49. MARTÍNEZ, M., MARTÍN A.: “Así son”. *El diario de Albacete*, nº 246 (1938), 1.

50. Ver referencia 49. Encontramos que la maestra conquense Josefa Gómez Sánchez que ejercía en Tarancón fue acusada en los informes preceptivos de pertenecer a Juventudes

No muy distinto de las provincias de Albacete y Guadalajara, fue el caso de Cuenca, en la que hay una maestra acusada de pertenecer a esta Organización. Pero la actividad política de las maestras conquenses fue mayor y no precisamente lo deducimos a través del pliego de cargos sino a través de la Declaración Jurada<sup>51</sup> en la que por un lado, alguna maestra se sinceraba reconociendo su pertenencia a la A.M.A.<sup>52</sup>, y por otro lado y más frecuentemente, en la que la declarante delataba el comportamiento político de sus compañeras entre los que destacaba la participación en la A.M.A.<sup>53</sup> —información que, no obstante, hay que tratar con el decoro que merece dado las circunstancias bajo las que se realizaban—. También se tiene constancia de la existencia inicial de Mujeres Libres a finales de 1937 en la provincia de Cuenca y Toledo, pero de igual modo no aparece ninguna maestra acusada de ello.

Respecto a la provincia de Ciudad Real los casos de maestras acusadas de pertenecer a la A.M.A. son más numerosos, aparecen siete maestras. Como en la provincia de Cuenca y Toledo, la Agrupación de M.L. tuvo su protagonismo en la provincia ciudadrealeña centrada en la capacitación

---

Libertarias y a Mujeres Libres, pero después en el pliego de cargos aparece que perteneció a la A.M.A. (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, legajo 148/ 31145).

51. Cada maestro y maestra debía presentar una solicitud de reingreso en el cuerpo docente para poder ser rehabilitado al que acompañaba una Declaración Jurada que aludía al *Decreto de 21 de enero de 1939* en la que debía responder a un conjunto de preguntas en las que detallaba su actuación antes y durante la Guerra Civil, tanto a nivel político y religioso como a nivel profesional. Esta Declaración se hacía bajo juramento “aceptando la responsabilidad en que incurriese por el Fuero de Guerra, si lo que manifiesto fuese falso o sigilase hechos, conociéndolos pueden auxiliara a la labor depuradora de la Justicia”.

52. Pilar López Llándres, maestra nacional de La Cierva (Cuenca), confiesa en la pregunta 4ª de la Declaración Jurada “su pertenencia a la A.M.A”. (Expediente de depuración, A.G.A., Sección Educación, legajo146/30257).

53. María Presentación Hernández Hernández, Maestra Nacional de la Escuela Graduada de Solera declaraba en la pregunta 17ª de la Declaración Jurada, en la que se pedía todo tipo de datos sobre los comportamientos de los compañeros: “Juana Redondo y Ana López Juanes se manifiestan en todo momento como izquierdistas, Juana Redondo pertenecía a la C.N.T. y Ana López militaba en el Partido Comunista proponiéndome pertenecer a las Mujeres Antifascistas mandada según decía por el Director Provincial José Benito, yo me negué a ello” (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, legajo 148/31511). También Felisa Victoria Domínguez Palomino, maestra Nacional del Grado Profesional de Villalba de la Sierra, acusó a través de su Declaración Jurada a D.ª Estanislá Taboada Bautista, maestra Nacional propietaria de Villalba de la Sierra, de pertenecer a Mujeres Antifascistas y a Radio-comunista; y a Juliana Jiménez, maestra de párvulos de Villalba de la Sierra, de ser Presidenta de la A.M.A. y de participar en Radio-comunista (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, legajo 152/44197).



cultural, técnica y social de las mujeres<sup>54</sup>. Sólo aparece una maestra acusada de pertenecer a dicha Organización.

### 3.2.—Cargos sindicales

Al igual que los cargos políticos, los sindicales fueron más imputados a maestros que a maestras en toda la región castellano-manchega, ascendiendo a un total de 247, de los cuales 158 correspondieron a maestros, frente a 89 que se formularon a maestras. El panorama que ofrece cada colectivo en las provincias también fue muy similar al presentado en los cargos políticos. En la provincia de Albacete encontramos casi tres veces más de acusaciones sindicales efectuadas a maestros que a maestras; en la provincia de Ciudad Real el 59,65% correspondió a los maestros, frente al 40,35% de las maestras; en la de Cuenca el 61,95% a los maestros, siendo el 38,05% a las maestras; en la de Guadalajara el 71,43% fue para los maestros, frente al 28,57% a maestras; y por último, en la provincia de Toledo con una diferencia menor, el 53,85% fueron para los maestros y el 46,15% para las maestras.

Siguiendo los mismos patrones que en los cargos políticos, se deduce que la participación de las maestras en los Sindicatos fue mucho menor que la de los maestros. Incluso en el Sindicato al cual obligatoriamente debían pertenecer para poder ejercer la enseñanza, como era la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza —F.E.T.E.—, fue motivo de acusación más frecuente entre los maestros que entre las maestras en todas las provincias a excepción de Toledo. Pero, como ocurría en los cargos políticos, el valor alcanzado dentro de cada colectivo difiere de manera visible a nivel cualitativo y cuantitativo. A nivel cualitativo pueden servir de muestra los comentarios de las Comisiones provinciales, en este caso de la correspondiente a Toledo, que ante el cargo de pertenecer a la F.E.T.E. efectuado contra una maestra, se la llega a considerar como “un caso perdido”. Recordemos el testimonio:

ya se rebasa el límite señalado por el más tolerante y llega a ser repulsiva la conducta de esa maestra, de veintisiete años de edad, en plena juventud ya pervertida.<sup>55</sup>

54. “Actividades de Mujeres Libres. Guadalajara, Toledo, Cuenca”. *Mujeres Libres*, junio, 1937, p. 2; “Actividades de Mujeres Libres. Centro”. *Mujeres Libres*, mayo, 1938, p. 2; “Actividades de Mujeres Libres”. *Mujeres Libres*, otoño, n.º 13 (1938), p. 2.

55. Expediente de depuración de María Josefa Castellanos Vigo, maestra en la Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Fuensalida (A.G.A., Sección Educación, legajo 394/9398).

A nivel cuantitativo, podemos tomar como ejemplo el caso de la provincia de Albacete, en la que aunque el porcentaje alcanzado por el cargo en las maestras fue de un 22,81% frente al 47,37% en los maestros, dentro del grupo femenino supuso un porcentaje mayor con un 86,67%, a diferencia del grupo de maestros que fue de un 64,29%. De igual modo ocurrió en las provincias de Ciudad Real<sup>56</sup>, Cuenca<sup>57</sup> y Guadalajara<sup>58</sup>.

Muy relacionado y afín a este Sindicato de la Enseñanza del Partido Socialista, fue el cargo de “afiliado a la U.G.T.” del que fueron acusados de pertenecer más maestros que maestras de las provincias de Ciudad Real y Cuenca, siendo en la primera un 7,02% del cargo destinado a maestros, frente al 1,75% a maestras; y en la segunda, ascendiendo a siete veces más entre los maestros que entre las maestras.

En cuanto al resto de cargos sindicales, la pertenencia al Sindicato Único de la Enseñanza de la C.N.T. así como al sindicato de estudiantes de la Federación Universitaria Escolar (F.U.E.), fueron imputados en menor medida, pero también se inclinaron más hacia el colectivo masculino que femenino del magisterio castellano-manchego.

Siguiendo con la reflexión que apuntaba hacia las dificultades que tuvieron las mujeres para acceder a puestos de responsabilidad y en consecuencia a participar en la vida política, sindical y laboral, se explica que el ocupar cargos en algún Sindicato o el haber formado parte del Sindicato F.E.T. de la Tierra fuera motivo más frecuente de acusación entre los maestros que entre las maestras. Por ejemplo en la provincia de Ciudad Real encontramos que siete maestros fueron acusados de “ocupar cargos en la F.E.T.E.” frente a dos únicos casos de maestras; o en la provincia de Cuenca aparecen ocho maestros acusados de ocupar cargos en algún sindicato, en la F.E.T.E. y en la U.G.T., frente a cuatro casos de maestras. De igual modo ocurre con la acusación que hace mención a la pertenencia al Sindicato de la F.E.T. de la Tierra, en la que únicamente aparecen casos de maestros tanto en la provincia de Cuenca como en la de Guadalajara.

56. En el análisis global del cargo supuso tanto en los maestros como en las maestras el mismo valor, un 31,58%. Pero en el análisis del cargo dentro de cada grupo el porcentaje mayor lo obtuvieron las maestras con un 78,26% de los casos, frente un 52,94% en los maestros.

57. En el análisis global del cargo supuso un valor muy similar, entre las maestras un 29,20% frente al 30,97% en los maestros. Pero en el análisis del cargo dentro de cada colectivo el porcentaje mayor lo obtuvieron las maestras con un 76,74% de los casos, frente un 50% en los maestros.

58. En el análisis global del cargo supuso entre las maestras un 28,57% frente al 57,14% en los maestros. Pero en el análisis del cargo dentro de cada grupo el porcentaje mayor lo obtuvieron las maestras con un 100% de los casos frente un 80% en los maestros.

### 3.3.—Cargos profesionales

Si hablamos de los cargos profesionales, nuevamente la cantidad de cargos de esta índole fue superior entre el colectivo de maestros que en el de maestras. De 386 cargos profesionales, 231 correspondieron a maestros, mientras que 155 se imputaron a maestras. A nivel cuantitativo las diferencias siguen siendo a favor de los maestros, ascendiendo en la provincia de Albacete a un total de 101 cargos profesionales, de los cuales el 81,19% fueron a maestros y el 18,81% a maestras; en la provincia de Ciudad Real de los 39 cargos el 56,41% fueron formulados a maestros frente al 43,59% a maestras; en la de Cuenca de un total de 88 cargos profesionales, 47,73% fueron a maestros y el 53,41% restante a maestras; en la de Guadalajara de un total de 115 cargos profesionales, el 46,96% correspondieron a maestros y el 53,04% a maestras; y finalmente en la provincia de Toledo el 73,09% de estos cargos fueron para los maestros mientras que el 27,91% para las maestras.

Se produjeron cargos que fueron más imputados entre el colectivo de maestros que de maestras como la “pertenencia al cuerpo de las Milicias de la Cultura” o el “ocupar cargos educativos”. En cuanto al primero, aparecen dos casos de maestras, uno en la provincia de Albacete<sup>59</sup> y uno en la provincia de Toledo<sup>60</sup>. Y en cuanto al segundo, podría decirse que encierra cierta lógica la menor imputación del mismo en cuanto que las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad estaban más restringidas y por tanto fueron mucho menores que las de los hombres. No obstante es destacable cómo en la provincia de Ciudad Real dicho cargo ocupó entre el colectivo femenino el segundo lugar alcanzando casi un 30% de las acusaciones profesionales realizadas contra ellas, liderando esta lista de cargos en este colectivo el de “propagar en la escuela ideas comunistas o socialistas”, que alcanzó un 47,06% entre el colectivo femenino, y un 20,511% respecto del total, superando el 2,56% alcanzando por los maestros ciudadrealeses.

Si seguimos analizando los resultados respecto a las diferencias producidas dentro del colectivo femenino, podemos apuntar que en la provincia de Albacete las maestras fueron acusadas en mayor medida de llevar a cabo una “conducta profesional deficiente o mediana por su tendencia izquierdista”, siendo el 31,58% de los cargos imputados a este colectivo,

59. Monteagudo Atienza, Octavia, maestra en la Escuela de niñas de niñas n.º 1 de Alborea (Albacete) (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, legajo 8).

60. Gallardo Sevillano, M.<sup>a</sup> del Carmen, maestra en la Escuela Nacional de niñas de la graduada de Toledo (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, legajo 394/13726).

seguida de aquellas acusaciones relacionadas con la puesta en práctica o no de una conducta religiosa adecuada, como el haber tenido “mala o deficiente conducta profesional por ser poco religiosa” alcanzando el 15,79% entre el colectivo femenino —mientras que entre el colectivo masculino preocupó más el haber sido miliciano de la cultura alcanzando un 28,05% entre los maestros—, seguida de “no enseñar religión a los niños” —con un 10,53%—.

En el caso de Guadalajara, como ya apuntábamos aparecen más maestras acusadas de cargos profesionales que maestros. Pero dentro de cada colectivo, las preocupaciones de la Comisión depuradora fueron muy similares, pues entre el grupo de maestras ocupó el primer lugar el haber “orientado la enseñanza y la educación en sentido izquierdista o marxista”, alcanzando el 50,82% entre las maestras y el 33,33% entre los maestros, seguido en ambos casos del cargo: “con pretexto de la educación laica atacar las ideas de Religión, Patria y Moral”, siendo un 18,03% entre las maestras y un 26,63% entre los maestros.

Con la inexactitud que caracterizó a la Comisión depuradora de Cuenca, el cargo que más se imputó a los maestros y maestras conquenses fue el de “pésima o mala labor profesional” sin ninguna aclaración, llegando entre las maestras al 80,43% de los cargos imputados, y entre los maestros al 57,14%. Aunque la Comisión se interesó más por la orientación de la enseñanza que impartieron las maestras, al acusarlas en segundo lugar de “orientar la educación en sentido marxista” llegando casi a un 9%, y entre los maestros el segundo lugar lo ocupó el “enseñar himnos revolucionarios” con un 7,14%, en ambos colectivos lo estrictamente pedagógico quedaría en un último plano para dar paso a su gran preocupación: la postura política e ideológica de las maestras y los maestros.

También la Comisión de Toledo dio mucha importancia al “canto de himnos”, como la Internacional” o a “saludar con el puño en alto”, como así lo demuestra que el 50% de los cargos que se imputaron a las maestras de la provincia hicieran referencia a dicha acusación, lo que también se repitió con los maestros, al ocupar también el primer lugar dentro de este colectivo alcanzando el 48,39%.

No obstante, las diferencias entre maestros y maestras no fueron tan significativas, como en otro tipo de cargos, ya que desde una perspectiva global la mayoría de las conductas profesionales que fueron motivo de acusación y posteriormente de sanción tanto para los maestros como para las maestras, hacían mención especial a los mismos puntos claves del programa franquista como eran la religión, la patria y la moral católica, y por ello los cargos tanto para los maestros como para las maestras se centraron en confirmar si habían llevado a cabo una enseñanza laica, y no religiosa,

haber introducido ideas izquierdistas en la escuela, haber puesto en práctica la coeducación, etc.

### 3.4.—Cargos religiosos

La imputación de cargos religiosos imprimió un carácter bastante represor al proceso depurativo. La conducta religiosa del magisterio iba a conformar algo determinante en el modelo ideal de docente para el gobierno franquista. Pero este carácter iba a ser visto de forma más acusada entre el colectivo femenino, ya que el Nuevo Estado quería asegurar la limpieza en sus escuelas de cualquier elemento contrario a la Iglesia católica, y en este sentido sólo autorizaría un modelo de mujer en el que volviera a brillar una actitud religiosa y devota de la religión católica, puesto que además, iba a servir como patrón educativo para las futuras madres, esposas y amas de casa, es decir, como modelo a imitar por sus alumnas que algún día tendrían que ejercer esos roles.

En la región estos cargos fueron un total de 227, de los cuales 115 se realizaron a maestros y 113 a maestras. Adentrándonos en cada provincia, en la de Albacete el 65,71% de los cargos religiosos se destinaron a maestros mientras que un 34,29% lo fueron a maestras. En la provincia de Ciudad Real igualmente la diferencia fue a favor de los maestros con un 78,26%, siendo para las mujeres un 17,39%. En la provincia de Cuenca la diferencia fue a favor de las maestras donde el 62% de los cargos religiosos fueron destinados a ellas. En la de Guadalajara es muy similar, del total de cargos religiosos el 43,75% fueron para los maestros mientras que el 56,25% fue para las maestras. Y en Toledo el 73,68% frente al 26,32% en las maestras.

En el sentido que apuntábamos más arriba las Comisiones depuradoras se sintieron más motivadas por acusaciones tales como la de “ateísmo” al implicar una falta de religiosidad del profesional imperdonable. En la provincia de Albacete este cargo fue el más utilizado para maestros y maestras, pero éste supuso dentro del colectivo femenino un porcentaje mayor que en el masculino —66,67% en las maestras frente al 43,48% en los maestros—. Aunque en cifras globales, este cargo afectó a más maestros que maestras, aumentando así el abanico de posibles acusaciones religiosas otorgadas a las maestras, entre las que se encontraban “ser enemigo de la religión católica”, o tener “mala conducta religiosa”.

Retomando el cargo de “ateísmo”, esta provincia contrasta con la provincia de Ciudad Real en la que la imputación del cargo sólo fue formulado a maestros, siendo la acusación más utilizada para ellos, ascendiendo a un 68,42% de los casos frente a ninguno entre las maestras. Pero junto a esa falta de religiosidad, la ausencia de un posicionamiento claro respecto a estas

convicciones también sería el motivo más determinante y decisivo para definir la conducta religiosa de las maestras y los maestros, ascendiendo dentro del colectivo femenino de la provincia de Albacete a un 16,67%, a diferencia de los maestros, en los que se dio más importancia a la mala conducta religiosa que podríamos definir, aunque la Comisión no la especificara como tal, como una “conducta enemiga de la religión católica”, ascendiendo a un 30,43% en los maestros. De igual modo en la provincia de Ciudad Real la falta de una claridad religiosa en las maestras, y conductas concretas como “no asistir a misa”, fueron los comportamientos peor valorados por los miembros de la Comisión, ascendiendo entre las maestras al 50% de los cargos religiosos. Se repite en la provincia de Toledo, donde ambos cargos alcanzaron valores muy altos entre el colectivo de maestras, siendo el de “no asistir a misa o frecuentar poco la iglesia” el de mayor porcentaje, con un 40% entre las maestras y la “indiferencia en materia religiosa” —siendo de un 20% en las maestras—. En este sentido encontramos que las Comisiones depuradoras establecían mayor relación entre la ideología política y conducta religiosa en el caso de los maestros, mientras que entre las maestras se daba prioridad a unas convicciones religiosas más fervorosas.

Siguiendo la misma línea que en las provincias mencionadas, en Cuenca las maestras fueron el ojo del huracán de la Comisión en lo que se refiere a cargos religiosos. Dentro de este colectivo, el 40,54% de los cargos hacían referencia “la carencia de ideas religiosas”, seguida de una “mala conducta religiosa” —con un 35,14% de los cargos— o de mostrar cierta “tibieza en ideas religiosas” —con un 17,57% de los cargos—.

La frecuencia con que se produjeron los cargos religiosos en la provincia alcarreña fue muy similar entre los maestros y las maestras, dado que el cargo “no practicar preceptos religiosos” ascendió entre los maestros a un 92,86% y entre las maestras a un 72,22%. Como en anteriores casos las provincias de Guadalajara y Toledo presentaron un panorama afín, ya que sus maestras y no sus maestros fueron acusadas de mostrar una “ideología laica”, ascendiendo en la provincia de Guadalajara a un 16,76% de los cargos religiosos de las maestras y en la de Toledo a un 20%. Como ya explicábamos en el punto anterior ello originaba cierta confusión, ya que estaba más relacionado con la práctica educativa o el principio pedagógico de la enseñanza laica o el laicismo, que con una postura personal sobre su fe cristiana.

### 3.5.—El resto de cargos

En cuanto a las demás acusaciones, las diferencias de criterio aplicadas por las Comisiones en función del género de los profesionales, seguían

manifestándose. Es más, incluso nos atrevemos a apuntar que las maestras sufrieron con mayor severidad los cargos morales que los maestros. Esto se refleja no sólo a nivel cuantitativo, puesto que 35 fueron los cargos morales imputados a las maestras, frente a los 15 de los maestros en la región. También en la repercusión que contenían estas acusaciones aparecieron diferencias, ya que realizaron una intromisión descarada en la vida personal de las maestras, vida que sería más evaluada que la de los maestros por no seguir una conducta moral ejemplar que cumpliera con el modelo femenino ideal de mujer más tradicional impugnado y defendido por el Nuevo Estado. Por esta razón aparecen más maestras castellano-manchegas acusadas de mantener un “matrimonio civil” —que dentro del grupo de las maestras de la provincia de Albacete alcanzó el 50% de los cargos morales, siendo el 100% en Toledo o Ciudad Real—, “vivir separada de su esposo e hijos”<sup>61</sup> o de “profesar el amor libre”<sup>62</sup> —que alcanzó el 13,04% entre las maestras de la provincia de Cuenca, no apareciendo ningún caso en el grupo de los maestros—, e incluso de “ofrecer ejemplos repugnantes con su conducta moral, social y religiosa” o de “solventar a su marido a bajas pasiones”. En definitiva se estaba persiguiendo y castigando a aquellas maestras que aprovecharon las posibilidades que la República les brindó puesto que suponían una fuente inspiradora de peligro para la implantación efectiva de ese modelo tradicional de mujer.

En este sentido, la participación en la vida social fue motivo de acusación más frecuente entre los maestros que entre las maestras, llegando en los maestros respecto al total de estos cargos en la provincia de Albacete al 60%, en Ciudad Real al 85%, o en Cuenca al 50%. Entre las conductas más destacadas se encuentran el ser “persona bien relacionada con los marxistas” —ocupando el primer lugar dentro del colectivo de maestros y maestras—, así como “actuar como elemento perturbador de la paz del pueblo”, que alcanzó en la provincia de Guadalajara dentro del colectivo de maestros al 100%, siendo entre las maestras el 92%.

La participación en la vida intelectual del país, concretamente aquella que hacía referencia a la colaboración en la prensa periódica y pedagógica, conformó una acusación más utilizada entre el colectivo masculino que entre las maestras, apareciendo en la provincia de Ciudad Real, por ejemplo un 56% de los cargos imputados a los maestros frente a un 0% en las maestras, o en la provincia de Cuenca afectando al 75% de los cargos

61. Esperanza Codes Cardete, maestra de Altarejos (Cuenca) (Expediente de depuración, A.G.A., Sección Educación, legajo 159/52787).

62. Laura Bustillo Molero, maestra de Altarejos (Cuenca) (Expediente de depuración, A.G.A., Sección Educación, legajo 159/53760).

imputados a los maestros frente a ningún caso entre el colectivo femenino. Por el contrario, aparecen acusaciones que hacen referencia a actividades consideradas propias de su “sexo” que no son imputadas a los maestros, como “la confección de ropas para milicianos” o “confeccionar banderas republicanas” —siendo dentro del colectivo de maestras conquenses y toledanas el 100% de los cargos culturales y humanitarios, o entre las maestras de Guadalajara el 60%—, o colaborar en “actividades benéficas a favor de los rojos” —que supuso el 63% de los cargos culturales y humanitarios en la provincia de Ciudad Real dentro del colectivo femenino—.

#### 4.—*A modo de conclusión*

Como se ha podido apreciar, el carácter y repercusión de los cargos que imputaron las Comisiones depuradoras a los maestros y maestras fue claramente diferenciador. Por un lado, se observa que a pesar de que los maestros presentaron más cargos en sus expedientes de depuración que las maestras, y que los cargos políticos y sindicales fueron los que más preocuparon a las Comisiones provinciales —especialmente entre el sector masculino—, las repercusiones cualitativas de éstos fueron mayores en el colectivo femenino. Y es que se puso más en entredicho su vida personal, en concreto su vida moral, aspecto de índole más privada. Dicho de otro modo, las maestras fueron más castigadas por no seguir los preceptos que dibujaba el nuevo modelo de mujer, que no era otro que el enraizado en el discurso católico, y que venía apoyándose por aquellas fechas en los preceptos que la Falange defendía, y que suponía una vuelta al modelo tradicional que había imperado siempre en la sociedad española. Aquellas que fueron capaces de disfrutar de unas posibilidades inalcanzables antes, brindadas durante la II República, habían trasgredido los límites establecidos de ese modelo tradicional y por tanto debían ser castigadas sin escrúpulos. Y es que a la gravedad de la acusación había que unir ese juicio ético y moral que sufrieron las maestras, sin duda de mayor dureza que el sufrido por los maestros.

Esto demuestra que las Comisiones provinciales castellano-manchegas partieron de diferente criterio para *imputar* y *valorar* las acusaciones que recayeron sobre el magisterio primario en función del género. Las Comisiones de las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca actuaron de forma muy similar, mostrando comportamientos más distantes las provincias de Guadalajara y Toledo. Mientras que en el primer grupo de provincias, se hizo más hincapié en los comportamientos y acciones de los maestros realizados a favor del gobierno republicano, en las maestras se centraron más en la ideología y en las actitudes políticas, concentrando los cargos en



el eje ideológico y no en el conductual. A diferencia, en las de Guadalajara y Toledo el comportamiento político fue valorado indistintamente del género, puesto que aparecen en ambos casos las mismas acusaciones imputadas a unos y a otros por las Comisiones depuradoras.

Pero, por otro lado, esta valoración cualitativa contrasta con los datos cuantitativos derivados de los resultados de la depuración a partir del género de los implicados en la región castellano-manchega. En todas las provincias de la región el grupo de docentes habilitados estuvo compuesto por más maestras que maestros, lo que supuso que en el colectivo masculino recayeron más castigos, ascendiendo al doble que en el colectivo femenino. Pero no sólo el grupo de maestros fue más sancionado, sino que el tipo de sanciones imputadas a cada colectivo tuvo diferente alcance. Los maestros fueron más duramente castigados que las maestras con sanciones irreversibles que únicamente daban cabida a la solicitud de revisión del expediente, como era la separación definitiva del servicio o el traslado fuera de la provincia. En cambio, sin quitar importancia a la gran represión, las maestras fueron castigadas con sanciones menos graves, drásticas y trascendentales para su vida personal, social y profesional, como la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza, la suspensión temporal del empleo y sueldo, y cuando se las trasladó forzosamente se prefirió hacerlo dentro de la provincia. Esta situación es la que se produjo en las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Únicamente en la provincia de Ciudad Real aunque el grupo de maestros fueron en número más sancionados que las maestras, la Comisión depuradora provincial y el Ministerio de Educación Nacional no fue tan benevolente con las maestras de la provincia al imputar más equitativamente las diferentes sanciones. En esta provincia un grupo importante de maestras fue castigado con el traslado fuera de la provincia, con la inhabilitación para ocupar cargos directivos, con la suspensión de empleo y sueldo, a excepción de la sanción de separación definitiva del servicio y baja en el escalafón que se imputó a más maestros que maestras.

La divergencia mantenida en los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso depurativo en los que, a pesar de que las maestras fueron valoradas con mayor escrúpulo, pero luego resultaron ser el colectivo menos represaliado, hace que dejemos abiertas algunas reflexiones, como ¿qué motivó a las autoridades franquistas para seguir manteniendo en sus puestos de trabajo en mayor medida al colectivo femenino frente al masculino?, ¿quizá la concepción del propio modelo de mujer en el que se encontraban actitudes como la obediencia, sumisión, entre otras, hizo que el Nuevo Estado considerara que las mujeres entrañaban menor peligro que los maestros?, y apuntando en la misma dirección, ¿la dificultad de las maestras para acceder en el organigrama educativo a puestos de responsabilidad confinados a

los maestros casi en exclusividad, limitaba sus posibilidades de influencia para promover actuaciones profesionales, pedagógicas, políticas y religiosas contrarias a los principios del nacional-catolicismo? En cualquier caso, se resentiría para siempre no sólo el plano profesional, social y público, de los maestros y maestras, sino también el personal, al quedar alienados para siempre sus conciencias y al tener que eliminar de un plumazo cualesquiera convicciones más íntimas, renunciando a un pasado que iba a quedar obligatoriamente silenciado —que no olvidado—, durante un largo periodo de tiempo.